



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
República de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 12 C No. 7-36, piso 8° Edificio Nemqueteba

Teléfono 283 35 00

Whatsapp 320 321 46 07

Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acción de tutela No. 11001 41 05 003 2019 00465 00

Bogotá D. C., 30 de noviembre de 2020

Da cuenta el Despacho que mediante auto del 17 de noviembre notificado por estado al día siguiente, se ordenó abrir incidente de desacato en contra de **Clara Inés Ospina Vera**, en calidad de gerente de la sucursal de Bogotá de **Capital Salud EPS-S**, toda vez que a la fecha no ha dado cumplimiento a lo ordenado mediante fallo de tutela del 30 de julio de 2019 confirmado en segunda instancia por el Juzgado 26 Laboral del Circuito de Bogotá el 12 de septiembre de la misma anualidad y se le requirió para que en el término de 2 días aportara constancia de la entrega de los pañales, del medicamento denominado Pregabalina y de la asignación con el especialista en ortopedia, no obstante, guardó silencio al requerimiento efectuado por esta sede judicial.

Así las cosas, el Despacho **abre a pruebas**, para que de considerarlo necesario las partes, en el **término de un día** alleguen el material probatorio correspondiente para decidir sobre la determinación del cumplimiento de la sentencia objeto del presente incidente o en su lugar, sobre la eventual sanción por desacato.

Notificar a las partes por el medio más expedito. Comuníquese por estado.

Informar a las partes que todas las comunicaciones e informes deberán tramitarse por medio del correo electrónico j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, sin que sea necesario que se alleguen por escrito.

Publíquese esta providencia en la página de la Rama Judicial e informar a las partes sobre la forma de consultar la misma.

Por secretaría comuníquese esta decisión por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>.

Notifíquese y Cúmplase

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Comunicar por ESTADO N° 108 de noviembre de 2020. Fijar virtualmente.

Firmado Por:

Calle 14 No. 7-36, piso 8° Edificio Nemqueteba.
Telefax 283 35 00- Whatsapp 320 321 46 07
Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 3Ero MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d68cd647114d6edaa2ae83643fefd36388ddd501e5ab98a34a843c227c3abda0**
Documento generado en 30/11/2020 03:56:38 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>